

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9398 GUADALAJARA.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1475/2008, por auto de fecha 30 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ARTESANÍA DEL CALOR MADRID, S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Henares, c/ Nuneaton, nº 4, 19004, Guadalajara, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio reseñado.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Tribuna de Guadalajara.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 12 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090018328-1